

NORMATIVAS PERSONAS CON MINUSVALÍAS Y DISCAPACIDAD

NORMAS GENERALES

- a. El Patronato Municipal de Deportes, dispondrá de **2 plazas por grupo** para personas con una discapacidad igual o superior al 33% (acreditado mediante resolución grado de discapacidad o tarjeta de discapacidad).
- b. Todas las personas inscritas, deben ser **autosuficientes en el medio acuático**
- c. **Las personas con movilidad reducida**, o que necesiten ayuda de terceros (silla de rueda, niños/as con minusvalía). Podrán ser atendidos por sus padres o familiares, siguiendo las siguientes pautas:
 - a. El acceso al recinto, se realizará por la zonas habilitadas, con una antelación de 10 minutos. Para facilitar el acceso
 - b. Podrán entrar en el recinto de piscinas, para su acompañamiento, hasta la zona de las sesiones. Debiendo volver a la zona de espera (bar Piscina)
 - c. Zona de vestuario, correspondiente al sexo del acompañante.
 - d. **Se permite la entrada de familiar o animales de compañías, cuando desempeñe labores de guía o acompañamiento.**
 - e. En caso excepcional, debidamente acreditado y con autorización del PMD. Se autorizará al acompañante a seguir las sesiones dentro del vaso de piscinas. Siguiendo en todo momento las directrices marcadas por el PMD.

Procedimiento para inscripción y incorporación al medio acuático de personas con lesiones, minusvalías o discapacidad.

- Presentar solicitudes previamente en el PMD, y se atenderán por riguroso orden de inscripción.
- PRESENTAR FORMULARIO ESTADO DE SALUD DEL USUARIO, y debidamente documentada la lesión o minusvalía, así como el deseo de incorporación a la campaña en el mes y servicio que se oferta. El PMD completará el expediente abierto en cada caso, con una entrevista personal al solicitante o a los tutores, si hiciera falta.
- El PMD responderá a cada demanda individual, **afirmativa o negativamente**, justificando en este ultimo caso la denegación.
- En caso de ocultación de datos médicos, o grado de discapacidad, el PMD se otorga el poder de dar **de baja a la persona en cuestión**, por motivos de seguridad del usuari@ y/o del grupo donde se encuentre.
- Para todos los servicios y grupos de natación que se ofrecen, las personas inscritas deberán poseer un nivel de autonomía necesaria para llegar al vaso de piscina. Además de **SER AUTOSUFICIENTE EN EL MEDIO ACUÁTICO**. En los casos que el PMD lo determine, autorizará al usuario/a, que lo acompañe un familiar o persona autorizada que le ayude a la incorporación al agua, o en el desarrollo de la actividad.

- Una vez que se encuentren dentro de la piscina, y dependiendo del grado de capacidad y de los recursos disponibles por el PMD, se atenderá a su enseñanza o rehabilitación.
- En la sesión que se realiza con cada grupo se buscará la participación de cada persona según su grado de capacidad y nivel de aprendizaje.
- Se utilizará el material disponible por el PMD y en su caso el específico que aporte la persona en cuestión, con autorización del monitor/a responsable del grupo.
- Los objetivos a conseguir son los mejores resultados de todo el grupo mediante el aprendizaje cooperativo.

Las personas acompañantes respetaran las siguientes pautas para el acceso al recinto:

- Se realizará por las zonas habilitadas con una antelación de 10 minutos.
- Entrarán al recinto de piscinas hasta la orilla, o hasta la silla elevadora guardando las normas de higiene (chanclas) y debiendo volver a la zona de espera hasta conclusión de la sesión (Bar piscina) .
- Utilizarán el vestuario correspondiente al sexo del acompañante.
- Y en caso excepcional y debidamente autorizado, el acompañante se incorporará a las sesiones correspondientes para colaborar con el monitor en el trabajo planificado.

NATACIÓN ADAPTADA:

Para todas las modalidades:

1. Para las personas con **movilidad reducida**, podrán tener acceso al vaso mediano, mediante silla elevadora, así contará con ayuda de personal técnico de los cursillos.
2. En la sesión que se lleva a cabo con el grupo, se busca que participe respetando sus capacidades motrices, respetando los diferentes niveles de aprendizaje.
3. **En las sesiones**, se tendrá en cuenta:
 - a. Se utilizará exclusivamente el material que tiene el PMD a disposición de los cursillos, sin utilizar ningún material adicional, y que no puedan utilizar en futuras sesiones.
 - b. Los monitores/as, serán los que decidirán los contenidos que se trabajarán, así como las pautas y la duración de las sesiones.
 - c. Los objetivos para conseguir los mejores resultados de todo el grupo mediante el aprendizaje cooperativo.